

Decreto N° 2356
Pucón, 10/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de
Fecha de Pago

: ANDRES MONTOTO TORREALBA Rut [REDACTED]
: 653,745 SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS
: ARRIENDO MES DE AGOSTO DEPENDENCIAS PRODESAL
: 10/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
RECIBO DE ARRIENDO		02/08/2009	398,625
RECIBO DE ARRIENDO		02/08/2009	255,120

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION		398,625
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL		255,120
532-09-00-000-000-000	Arriendos	653,745	
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL	255,120	
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION	398,625	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		653,745
Sumas Iguales		1,307,490	1,307,490

REFRENDACION

Cuenta	215-22-09-002-003-000	215-22-09-002-002-000		
Presupuesto Vigente	3,240,000	4,730,000		
Total Comprometido	2,296,080	4,715,375		
Saldo x Comprometer	943,920	14,625		

34459

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE CONTROL

PUCON
Centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADORA

ADMISTRACION

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIPIENTE

Lluestre Municipalidad de Pucón
 LA CANTIDAD DE Dicenter cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos
 ARRIENDO DE Of. N° 103 - 202
 CALLE Dr. Hippolyte Agosto
 CORRESPONDIENTE AL MES DE

UBICADA EN

ROL

Nº 66 P

ARRIENDO \$ 255.120

AGUA \$

ENERGIA \$
ELÉCTRICA

TELEFONO \$

GASTOS \$
COMUNES

TOTAL \$

255.120

ELARIL

ART. 125 - 7 DIA 3 MES

Agosto AÑO 200 P

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR

Andrés Montt

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.



MUNICIPALIDAD DE PUDÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

OBLIGADO N° 5904
DEVENGADO N° 3341
DECRETO N°

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIPIENTE

Plasticos Municipales de Luccón
 LA CANTIDAD DE Trescientos noventa y dos mil seiscientos veinte y seis
 ARRIENDO DE UF. 301 - 302 - 303 - 304 UBICADA EN Luccón Región
 CALLE Dr. Higgins Agosto Nº 66 P ROL

CORRESPONDIENTE AL MES DE

ARRIENDO \$ 398.625

AGUA \$

ENERGIA ELECTRICA \$

TELEFONO \$

GASTOS \$ COMUNES

TOTAL \$ 398.625

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR



ART.

125 - 7

DIA

2

MES

Agosto

AÑO

2009

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.



1. MUNICIPALIDAD DE PUCON

DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

OBLIGADO N° 2903

DEVENGADO N° 3342

DECRETO N°